

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el día 17 de diciembre de 1855

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Dictámen de la comision concediendo una pensión á la viuda é hijas de don Juan de Dios Valterra.

Artículo 1.º Se concede á doña Tesera Porras, viuda de don Juan Valterra, la pensión anual de 3,000 rs. vn. que disfrutará interin permanezca en su actual estado de viudez.

Art. 2.º Se concede la pensión vitalicia de 3,000 rs. vn. anuales á cada una de las hijas del mismo Valterra, doña Matilde y doña Amparo Valterra y Porrás.

Palacio de las córtés 30 de noviembre de 1855. —J. Gonzales de la Vega, presidente.—Hernando Vincent.—Miguel Ortiz Amor.—Mariano Lorente.—José B. Amado.—Pedro Falcon.—Manuel Centurion, secretario.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del voto particular del señor Gener sobre el establecimiento de una casa sola de moneda en Madrid.

Con una ligera discusion se aprobó el dictámen de la comision.

Sobre este asunto hablaron los señores Monteseño y Gener y habiendo terminado las dos primeras horas de sesión se pasó á otro asunto quedando para mañana con la palabra el señor Gener.

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley autorizando al gobierno para recaudar las contribuciones desde 1.º de enero, sin perjuicio de las alteraciones que hagan las córtés en el presupuesto de ingresos.

Preguntadas las córtés si este proyecto pasaría á las secciones, se acordó que no por 42 señores que quedaron sentados contra 30 que se pusieron en pié En su consecuencia se anunció que pasaria á la comision de presupuestos.

Presupuesto de la Guerra.

Anunciándose la discusion pendiente sobre el capítulo XVII del presupuesto de la Guerra, se dió cuenta de una enmienda del señor Perez (don Ramon) para que la partida de 380,625 reales del personal de Vigias y torreros fuese suprimida, y pasara en caso de necesidad al presupuesto de Hacienda.

El señor ministro de la guerra manifestó que no tenia inconveniente en la traslacion de esta partida de un presupuesto á otro, y tomada en consideracion la enmienda, se acordó la traslacion indicada.

Presupuesto de Gracia y Justicia.

Leido el dictámen sobre la totalidad de este presupuesto, dijo

El Sr. BUENO: Señores; es una cosa muy singular lo que sucede con los presupuestos. Durante los 11 años en que nuestra comunión política ha estado fuera del poder, hemos declarado los grandes despilfarros que se hacian, y asegurado que tan luego como nos encargásemos del mando realizaríamos grandes economías. Ahora se dice que estamos en el poder, aunque yo lo dudo, y sin embargo los abusos continúan, como si todos nuestros esfuerzos no hubieran tenido mas objeto que colocar en el banco azul siete personas en vez de las siete que lo ocupaban. ¿Y por ventura es esto lo que aspiraba á conseguir? ¿Es para esto para lo que los electores nos han mandado á este sitio? ¿Qué abuso no se conserva de los anteriores, qué reformas se han hecho en el presupuesto de Gracia y Justicia sobre todo en negocios eclesiásticos?

A 170 millones asciende cada año la consignacion del clero, cantidad enormísima para una nacion empobrecida como la nuestra; ¿y en qué se invierte esa cantidad? Una grandísima porcion se destina á satisfacer los sueldos de las dignidades de iglesias catedrales y colegiales, de una multitud de personas que viven de la holganza y que ni se ocupan en socorrer á los pobres ni en propagar la moral de Jesucristo. El gobierno debería tener en cuenta estas indicaciones para salir de la inercia que ha distinguido hasta ahora á su departamento.

Otra cantidad se fija para el clero parroquial. Estoy muy conforme en que al clero parroquial se le dote con decoro, pues que presta servicios de grande importancia á la sociedad y al Estado; pero de que esto sea conveniente, ¿se deduce que haya de haber el número de párrocos y de parroquias que hoy existe? ¿Se deduce que el arreglo del clero parroquial haya de durar años y años?

Señores: Don Benito, pueblo de la provincia de Badajoz, con 4,000 vecinos, tiene una sola parroquia, mientras que en Salamanca, que no cuenta mayor poblacion, tiene veinte y cuatro. ¿Hacen falta párrocos en Don Benito? ¿Por qué no se ponen? ¿Sobran en Salamanca? ¿Por qué no se suprimen? ¿Cuándo ha de concluir ese desorden? Si los superiores eclesiásticos se oponen á ese arreglo, el señor ministro de Gracia y Justicia debe prescindir completamente de ellos y llevarlo á cabo con mano resuelta.

Tambien debe llamar la atencion de las Córtés el sinnúmero de diócesis que hay en España. Señores, 60 diócesis tenemos y solo 49 provincias. En Badajoz y Cáceres, provincias de tercer orden, hay tres diócesis: las de Plasencia, Coria y Badajoz.

Me dirá el señor ministro de Gracia y Justicia que el Concordato fija el número de diócesis; pero señores diputados, acordados en este momento de que sois españoles; acordados de que tenéis dignidad; ¿es justo, es conforme á la dignidad de la nacion española que se proclame aquí la validez del Concordato, cuando el Papa lo ha declarado roto en el Consistorio? ¿Es justo que ese Concordato nos ate las manos cuando la córte romana ha cortado sus relaciones con la España, y no habla de la marcha española sino para injuriarla? Aceptemos, pues, que el Concordato está roto, y arreglémus la Iglesia española de la manera que cumple á los intereses de la nacion. Si esto puede traer peligros, para correr peligros y acometer grandes empresas es para lo que están ahí las personas que se sientan en ese banco; el que no tenga corazon para arrostrar esos peligros no debe permanecer en él. La nacion española no necesita reformas; y si hay alguna autoridad española ó extranjera que se oponga á ellas, la nacion no debe tener hoy en cuenta sus pretensiones, y debe proceder á lo que á sus intereses convenga.

Señores: es una vergüenza que por respeto á una cláusula de ese Concordato que el Papa, ha declarado insubsistente, no se hayan suprimido todavía los seminarios conciliares, completamente innecesarios cuando hay universidades en que se enseña la teología.

Necesito, señores diputados, ya que estoy ocupando la atencion de la Asamblea, concluir con algunas espresiones sobre una materia un tanto grave; hablo del ramo de dispensas matrimoniales. Yo prescindo de lo gravoso que es para la nacion española tener que acudir á Roma en demanda de esas dispensas, donde las cifras que por ellas se exigen son la prueba mas evidente de la inmoralidad que hay en este punto. ¿Qué sucede en materia de dispensas? Que todo, absolutamente todo, se dispensa por medio de un puñado de oro. Y pregunto yo: una nacion que tiene dignidad y un partido que se llama reformista á si propio, ¿pueden mantener una cosa que tanto lastima su honra? Deseo que el señor ministro de Gracia y Justicia fije la atencion sobre este punto, y que emprenda las muchas reformas que en su departamento se pueden hacer.

El señor FUENTE ANDRÉS, ministro de Gracia y Justicia: Me veo precisado á inaugurar la discusion en favor del presupuesto por parte del gobierno para hacer frente á los graves cargos que el señor Bueno ha dirigido al ministerio.

No parece que S. S. ha estado en el pais cuando habla de la completa inaccion del ministerio de Gracia y Justicia. Yo concibo que al señor Bueno no le parezcan suficientes las reformas que se han hecho en este ramo; pero decir que hay inaccion en este departamento, es una cosa que no comprendo. Examine S. S. las Gacetas, y me dirá si es poco lo que se ha hecho en el ramo de negocios eclesiásticos en la última época.

Le ha parecido tambien al señor Bueno que en el presupuesto de Gracia y Justicia se han hecho las economías que el pais tenia derecho á esperar, y debe decirle que despues de las que se hicieron en el presupuesto de 1855 respecto del anterior, las cuales ascendian á 17 millones, todavia en el de 1856 hay una economia de mas de 12 millones de reales.

S. S. ha dicho que en España tenemos una infinidad de beneficios simples; y si el señor Bueno ha querido decir que las prebendas catedrales son esos beneficios simples, yo le diré que los individuos que las obtienen están destinados al consejo del obispo, y que el gobierno aprovechará las ocasiones que tiene de proveer esas plazas, creyendo que en eso no hace mas que secundar el deseo de todos los buenos españoles, que creen llegado el dia de que esas prebendas, que son el descanso de los buenos servidores de la Iglesia y del Estado, se provean en los que con justicia deben poseerlas.

La circunspeccion de las diócesis es una manera muy conveniente y necesaria, pero pende de otra consideracion. Empecemos por arreglar la division territorial y política, que ha de ser la base de todas las demas divisiones, y entonces vendrá bien reclamar esa circunscripcion. La division territorial, señores, que es urgente y necesaria, es al mismo tiempo árdua y difícil, y me atrevo á decir que no sé si podrán hacerla las Córtés, porque cuando esa cuestion venga aquí, se suscitarian tantas de localidad que no sabremos cómo salir adelante.

El arreglo parroquial es cosa de muchísima importancia y de muchísimo tiempo, y en este punto ha dado el gobierno porcion de providencias que todo el mundo recordará. Es verdad que de parte de los obispos no ha habido en este punto toda la actividad que fuera de desear; pero tambien es fuerza confesar que en otras autoridades que ninguna relacion tienen con el clero, no se ha encontrado tampoco la actividad que el gobierno deseaba.

Ciudad hay en España que tiene un monstruoso número de parroquias, cuyo arreglo está remitido á la autoridad, y se pasmarán las Córtés cuando les diga que la diputacion provincial tiene detenido ese expediente hace muchísimos meses, y el gobierno no ha podido por ese motivo dar un paso en él. Digo esto para que no se culpe al gobierno, como generalmente se hace, cuando no se llevan adelante ciertas reformas, porque muchas veces sucede que encuentra obstáculos donde menos debiera esperarlos.

En apoyo de esta indicacion podria decir que en el asunto relativo á la reduccion de conventos de monjas se ha encontrado el gobierno con espresiones de la Milicia Nacional y de corporaciones populares, pidiendo que tal ó cual convento no se suprima, y despues de esto señores, todavia se reconviene al gobierno, y se le dice que no hace las reformas que el pueblo reclama, cuando muchas veces viene á detenerse en ese camino, si bien es verdad que el ministro, atendiendo en lo que debe á esas peticiones, no se detendría nunca cuando esté persuadido de la conveniencia de una reforma.

Ha tocado por fin el señor Bueno un punto delicadísimo, sobre el cual las córtés comprenderán cuán circunspecto debe ser el gobierno. Se ha hablado de dispensas matrimoniales, y por cierto que este no es asunto que corresponde al presupuesto ni tiene relacion con las economías, aunque afecte á los intereses de los españoles. Sobre esto se está trabajando hace mucho en España; pero como toca á la fé, á las creencias de los españoles, ha sido preciso caminar con mucha circunspeccion y detenimiento para proponer una solucion acomodada y conveniente. Las córtés comprenderán que el gobierno no debe decir mas.

Rectificaron despues ambos señores, y en seguida dijo

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: Poco tiene que decir la comision despues de lo que ha manifestado el señor ministro. El señor Bueno se ha dirigido, mas que al presupuesto de Gracia y Justicia, á todo el presupuesto de Estado. Ha hablado de que no correspondian estas córtés á la espectacion pública; que no se introducian tantas economías como se requerian en los diferentes ramos de la administracion. La comision no cree que debe entrar en este terreno: cuando se presente un cargo á una partida determinada, la comision dirá por qué la ha propuesto.

No entraré yo en algunas cuestiones que ha tocado el señor Bueno, porque no son de este lugar. Nos ha hablado S. S. de los cabildos catedrales, y yo no diré otra cosa sino que no me parece que es tan grande la recompensa que se dá á las personas encanecidas en el ministerio parroquial señalarles cuando llegan á un mas alto grado, 12, 14 ó 16,000 rs. ¿Para qué he de entrar yo en esta cuestion? ¿Para qué hablar del Concordato, cuando esa cuestion vendrá en su dia, y cuando la comision cree que estas cues-

tiones deben abordarse profundamente, por que si no, se las depoja?

Ya el señor ministro de Gracia y Justicia ha manifestado los continuos trabajos que se están haciendo en su departamento para el arreglo parroquial y para la reforma de los negocios eclesiásticos.

El señor ministro ha contestado á la mayor parte de los puntos que ha tocado el señor Bueno; pero sin duda se le ha olvidado el que se refiere á los seminarios conciliares, y voy yo á decir dos palabras sobre él. Comprenderia yo, señores, que se hiciera impugnacion al gobierno en el capítulo relativo á los seminarios conciliares cuando no se presentara en este presupuesto reducido á la mitad. Concibo que eso se pudiera hacer cuando hace poco tenian estos seminarios toda la segunda enseñanza, toda la facultad de teología y la de cánones; pero cuando se les ha quitado la segunda enseñanza, y se han limitado los años de teología que en los seminarios se pueden estudiar, no me parece oportuno el argumento que se hace.

El gobierno, en la reforma que ha hecho en los seminarios conciliares, ha seguido las tradiciones de nuestros mejores tiempos, y no me parece que merecia se le impugnara en este punto.

En cuanto á la division de las diócesis, convengo con el señor Bueno en que es conveniente y necesaria; pero no se debe hacer hasta que tengamos la division territorial, porque no se ha de hacer hoy una division de diócesis y otra mañana. Debe haber una para todos.

Relativamente al arreglo parroquial necesario es convenir en que el señor Bueno tiene razon en el fondo. Todos estamos conformes en desear que ese arreglo se haga pronto, conciliando los intereses legítimos.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Yo no soy de aquellos que llaman economia á no gastar lo necesario, sino evitar el gasto de lo superfluo; de consiguiente, estoy dispuesto á dar al gobierno cuanto necesita y sea necesario, porque yo, que quiero gobierno, debo querer los medios de gobernar.

El presupuesto que nos ocupa es importantísimo, como todos. Yo bien veo que algunas de las observaciones que voy á hacer no son de remedio del momento; pero deseo que el gobierno las tenga en cuenta en su dia. Al ocuparme del clero parroquial, creo que estamos en el caso de considerarle y atenderle, porque es el que mas trabaja, y tal como está hoy dotado, no puede vivir ni medianamente siquiera. ¿Se podrá decir, señores, que corresponde nuestro partido con el clero parroquial dando á un párroco menos que un portero? No me parece, señores, que es digno de la nacion española no atender con mas decoro á una clase tan digna y tan respetable.

En mi juicio, señores, se deberían aumentar las dotaciones de los párrocos en una cuarta parte mas, porque esto no traería al presupuesto, por el pronto, mayor aumento que el de unos 16 millones de reales, y cuando la division eclesiástica estuviera hecha, en vez de perjudicarse el Tesoro, saldria mejorado.

Respecto del presupuesto de Gracia y Justicia, haré algunas observaciones que dijo al principio podrá tenerse en cuenta para el dia de mañana. Tenemos en España cerca de 300 juzgados de primera instancia, y creo yo que se podria suprimir una quinta parte de esos juzgados, cuando no una cuarta, y conseguiríamos por este medio una economia de mas de dos millones de reales. Nada digo de las audiencias, porque á lo sumo se podrian suprimir una ó dos con la nueva division territorial. ¿Pero qué legitima hoy la existencia del tribunal de Correccion que se creó en tiempo del Domenech con una categoria igual á la de las audiencias? ¿Qué representa el tribunal de las Ordenes? Se me dirá que desempeña determinadas funciones; pero esas funciones han estado sometidas antes á otros tribunales, y pudieran muy bien volver á ellos. Concluyo, pues, manifestando al señor ministro de Gracia y Justicia que seria muy del agrado del pais que se hicieran estas y otras reformas.

El Sr. AGUIRRE: Yo habia pedido la palabra en pro suponiendo que el señor Lopez Infantes iba á impugnar el presupuesto; pero lejos de haberle impugnado lo ha defendido con mas fuerza; puesto que quiere dar mas que lo que el gobierno pide. Renunciaria por tanto la palabra si no tuviera que hacerme cargo de las cuestiones que ha promovido el señor Bueno, y á la vez de algunas indicaciones del señor Lopez Infantes. El

Sr. Bueno, en realidad, no ha impugnado el presupuesto, ni podrá impugnarle ningún señor diputado, porque en el presupuesto se trata de obligaciones existentes hoy, y con las cantidades que la comisión concede no hay sino lo preciso para atender á esas obligaciones. Pero el señor Bueno, al hablar del presupuesto, ha querido indicar por donde pueden venir las economías, y para eso ha tratado de la division de las diócesis, de los seminarios conciliares, de las dispensas matrimoniales, y no sé de qué otros puntos más. La division de las diócesis, como ya se ha dicho en este lugar, no debe hacerse hasta que esté planteada la division territorial, y aun entonces ofrecerá aquella algunas dificultades, que el gobierno, es de suponer que procurará vencer.

Más fácil es sin duda la division parroquial; puede y debe hacerse al instante, y que se debe hacer, no solo para bien del Estado, sino de la iglesia y del mismo clero parroquial.

El clero parroquial necesita estar bien dotado, y aquí me hago cargo de la indicacion del señor Lopez Infantes. Yo, señores, soy enemigo de los derechos que se llaman de estola y pié de altar; y sin embargo no lo soy en la actualidad, porque, como ha dicho muy bien el señor Lopez Infantes, en una poblacion de alguna importancia es imposible que un párroco pueda vivir ni decentemente con la dotacion que hoy tiene. Es preciso pues que mientras el párroco no esté mejor dotado, tenga algun auxilio; pero es preciso al mismo tiempo poner coto á esas exacciones que hoy se hacen por la Iglesia al que verdaderamente es pobre no se le debe exigir nada por administrarle los Sacramentos, y á los que puedan gastar, tampoco deben exigírseles cantidades exorbitantes.

Se ha hablado de seminarios conciliares, y yo creía que la reforma que ha hecho el gobierno en ellos, y contra la cual han clamado tanto los hombres de ciertas opiniones, podria haber satisfecho á los señores diputados.

Los que no lo esten pueden tender la vista á los instintos provinciales, donde encontrarán doble y triple número de alumnos del que habia en los años anteriores, y esto algo prueba.

Se ha hablado aqui del Concordato, y como se ha dicho muy bien por el señor Laserna, esa cuestion vendrá en su dia. El Concordato tenia cosas buenas y malas, y lo único que debemos sentir es que las primeras no se plantearan inmediatamente, porque hubieran dado excelentes resultados al pais y al clero.

Se ha hablado aqui de las dispensas matrimoniales, y se ha dicho por el señor Bueno que se concedian por medio de un puñado de oro. Yo en este particular no diré sino que una cosa es el uso y otra el abuso. Pongase remedio al abuso, y no se hable de asuntos que siempre serán delicados, porque se rozan con la fé y las creencias de los españoles.

Sin embargo, no soy de los que creen que esto no necesita reforma en España. Si nosotros pudiéramos poner en práctica lo que dice el Concilio de Trento, teniamos hecha la reforma sin invadir de manera alguna las atribuciones de la potestad eclesiástica.

Concluyo diciendo que el presupuesto de Gracia y Justicia, en lo relativo á lo eclesiástico, no comprende mas cantidades que las necesarias para cubrir las obligaciones existentes; y que la reforma por la division de diócesis y de parroquias y demás puntos de disciplina que pueden venir, traerán las economías para otro presupuesto.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana. Los asuntos anunciados para hoy.

Se levanta la sesion.
Eran las seis y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 22 de diciembre.

Hace algun tiempo, que venimos llamando la atencion de todos los liberales sensatos, hácia la conducta ilegal de las oposiciones: teniamos conocimiento de los tenebrosos manejos de ciertos círculos, y hemos indicado cómo debian cortarse de raiz los peligros que puede correr la libertad; pero temiendo que se nos acusase de parciales, ó que fuesen acogidas nuestras palabras como una amenaza, hemos guardado una prudente reserva sobre los proyectos y los cómplices de la cruzada anti-liberal que se prepara.

Las revelaciones de la *Esperanza*, descorrieron el velo que cubria al bando ultra-moderado, que abjura de sus doctrinas para tomar asiento en el conclave absolutista. Las declaraciones de algunos periódicos de ayer, demuestran planes y proyectos que nuestra conciencia repugna; pero que se atribuyen á los ultra-liberales, traídos á la vida pública por la revolucion de julio que intentan monopolizar ó destruir.

Unas y otras noticias coinciden con lo que tantas veces hemos anunciado: las revelaciones y declaraciones de nuestros colegas, ponen en evidencia la conducta anti-patriótica de los partidos extremos, y dan á conocer que es urgente adoptar una política resuelta, para salvar el orden público amenazado y las instituciones, dentro de cuyo círculo legal no caben los hombres sin principios que se deciden á combatirla.

¿Cuál es esa política que debe inaugurarse?

La medida de esa política está en las manifestaciones de los adversarios que tenemos que combatir.

Si los moderados de julio rechazan al general O'Donnell y sus amigos, porque á su noble iniciativa se debe el que hayan sido arrojados del poder, el partido liberal debe estrechar su alianza con ellos, porque son los enemigos á quienes no perdonarán nunca los hombres de la dictadura el horrible delito de haber despertado el espíritu liberal, saliendo á la defensa de nuestra honra vilipendiada por las camarillas y el favoritismo.

Si los ultra-moderados atacan al general Espartero, porque comprenden que en su gloria y patriotismo tiene el pais una garantía firmísima de libertad y el trono un defensor sincero, los liberales deben seguir la voz de su antiguo jefe y amigo, porque mientras ocupe el poder es imposible el advenimiento de los vencidos, y mas imposible aun sufran menoscabo los derechos del pueblo.

Si los radicales pretenden separar el general O'Donnell del ministerio, porque comprenden que la confianza que le dispensa el duque de la Victoria les aleja del poder y con ellos la política del exclusivismo, los liberales deben prestarle su apoyo para que se robustezca esa union, prenda segura de paz y base de un sistema liberal, que cicatrice las heridas abiertas en el seno de la patria por la reaccion y la inmoralidad.

Si los ultra-liberales censuran al general Espartero, porque no inaugura la política de la intolerancia, inclinando su cabeza ante las exigencias de una parcialidad ambiciosa, los liberales de principios deben aprobar su conducta patriótica, demostrando á los intolerantes que el pais no quiere ser arrastrado á la reaccion por los que la hicieron posible con las exageraciones, ni consiente sea violentado el ilustre patricio que dió la paz á la península despues de una guerra de siete años, para venir despues á salvar el trono y la libertad amenazados por los mismos hombres.

Ante la unanimidad del partido liberal, los proyectos de los conspiradores serán tan ilusorias como lo fueron en agosto. La política de la union contra la anarquía y el absolutismo, desbaratará los planes de los ultras.

Nos parece que oímos ya la réplica de muchos liberales; ¿pues qué, confundirá los moderados con los radicales? ¿Existe uniformidad de miras y tendencias entre hombres de tan opuestas doctrinas?

Nosotros hacemos solidaria la causa de esas dos parciales por sus hechos. La conducta de los ultra-moderados es lógica. Han perdido el poder y van á buscarle en las conspiraciones, porque están seguros de no poder llegar á él mientras imperen nuestros principios.

La conducta de los radicales es insensata: pero lleva el mismo fin. Desean el poder y van á buscarle en las conspiraciones, porque les tarda el momento de encumbrarse por las vias legales, mientras dominan en la esfera política los principios de orden y de libertad consignados en las bases de la constitucion.

Conducta, medios y fin son idénticos. La mancomunidad es el resultado de los hechos y no la obra de la apreciacion.

Las miras y tendencias de los ultra-moderados se encaminan al restablecimiento de la política exclusivista é intolerante que ejercitaron en el mando, al predominio de la fuerza bruta, al sistema de la dictadura ejercida en nombre de una camarilla que hacia imposible las prácticas del gobierno representativo.

Las miras y tendencias de los radicales, se dirijen hoy á la exclusion del general O'Donnell y sus amigos, para pedir mañana la del duque de la Victoria y los suyos, fundado en ausencia de todos estos elementos de orden y progreso, el sistema de la dictadura personal, que llama á la reaccion para restablecer la paz, como sucede siempre que se encumbra la anarquía.

Las miras y tendencias son las mismas, aunque sean opuestos los principios. La uniformidad aparece en el resultado probable de su ejercicio.

Ultra-moderados y radicales, caminan al poder por caminos vedados; unos y otros marchan hácia la reaccion, directamente aquellos, indirectamente estos. La mancomunidad existe en los medios y los fines.

¿Y quién os dice, que los radicales irán mas allá de O'Donnell? ¿no debemos creer que descartado ese elemento, prestarán sincero apoyo al duque de la Victoria?

Para señalar el término á donde irían los radicales, acudiremos á la historia y á sus doctrinas, cuyos documentos irrecusables no son obra de nuestra imaginacion apasionada.

La historia dice, que los radicales, no se detuvieron ante el duque regente, porque entonces como ahora la impaciencia les llevó mas allá, sin despertar de su error hasta que creyéndose libres, se encontraron atados de pies y manos al carro de la reaccion. La historia dice, que todos los jefes y soldados de aquella cruzada apellidaron jefe y salvador del pueblo, al que gemia en el ostracismo victima de la ingratitude. La política de entonces que era liberal y tolerante, fué censurada cuando existia y encomiada al reconocer la que le habia sustituido.

Los hechos de hoy dicen que los radicales irán mas allá, porque la política de la pasion no tiene Eolos que la contengan. Si hoy se pide la exclusion de una entidad importante, en nombre de la política, mañana se estenderá á los demás incluso los radicales, aunque la marcha no puede ser mas liberal ni mas acertada. Los nuevos soldados impacientes, se creerán asistidos del mismo derecho al exigir el sacrificio del gabinete en aras de otro sistema mas radical.

Esto que describimos en hipótesis, está en el orden natural de las cosas. El duque de la Victoria no puede ser mas liberal en su marcha política: sus glorias, su honor, su reputacion le obligan á defender el trono y la libertad ordenada. Si hoy cede al ímpetu de las oposiciones, sacrificando á los hombres que están identificados con su política, que es la del partido progresista, ¿con qué derecho se niega á llenar las exigencias de otros hombres mas avanzados ó de los reaccionarios? ¿será con el derecho de su prestigio? ¿pondrá el argumento de la fuerza?

El prestigio le habria perdido al renunciar á su política: la fuerza se quebraría en sus manos por la alianza de las oposiciones decididas á sustituirle. El resultado de la concesion sería la anulacion política del duque de la Victoria y el ocaso de la libertad.

Pero aun no hemos concluido: ¿qué principio legitimaría hoy la exclusion del general O'Donnell? El parlamentario no es, porque la mayoría y el presidente del consejo le dan su confianza. No es la política de instinto, que le considera necesario para la conservacion del orden contra carlistas y alborotadores. No es tampoco la política nacional, que ve en él una garantía de libertad y engrandecimiento.

Únicamente apelando á la política personal, de los que estaban tranquilos cuando el pais gemia esclavizado, es como se esplica esa condenacion antipatriótica y anti-parlamentaria.

Los moderados de julio y los radicales, que reniegan de la alianza occidental porque engrandecería nuestra política; los que despues de haber mendigado el apoyo de Napoleon para recobrar el mando, le hostilizan por su política exterior amiga de los pueblos liberales; los que defienden la causa de la santa Rusia contra la civilizacion del siglo, son los únicos que piden la exclusion de una política nacional, como la que

varobusteciendo las instituciones liberales en Bélgica, Suecia, Cerdeña y Portugal.

Hé aquí otro rasgo, que revela claramente la mancomunidad que existe entre esos dos partidos. Sus doctrinas son la del partido absolutista en la política extranjera; con tales principios no es difícil pronosticar que al fin de sus elucubraciones se encuentre la reaccion como doctrina ó consecuencia.

Este ligero análisis de las fuerzas que, colocándose fuera del estudio de legalidad vienen á contrariar la marcha pacífica de la política, indica claramente cuáles medios deben emplearse para vencerlas.

Contra alianza de personalidades, fusion de intereses. Trono, libertad y orden están comprometidos en esa lucha que se declara contra el gobierno. La política salvadora está en la armonía de esos objetos.

Los que desean ver consolidados esos principios bajo las bases consignadas en la Constitucion, espresion concreta de las doctrinas del partido progresista, están obligados á robustecer al gobierno y á la Asamblea, para que inauguren una política legal, pero severa, con los que se colocan fuera de la ley para combatirlas, cuando tienen abierto el campo neutral del derecho.

La Asamblea, el gobierno, la Milicia Nacional y el ejército unidos, harán impotentes los esfuerzos de los conspiradores.

Cumpla cada cual su deber, rechazando á los hijos espúreos de la libertad, que pretenden mancillar la honra de nuestro partido, soñando crímenes que la dignidad española condena y habremos salvado la libertad y el honor nacional, que son la vida de los pueblos. (Nacion.)

No ignoran nuestros lectores el empeño que tienen tiempo hace ciertos partidos, de hacer la guerra política de España guerra de religion, y la ceguedad (no queremos calificarla de otra manera) con que por este deseo, tergiversan las cuestiones, y, aprovechándose de los hechos mas insignificantes, declaman contra la época actual y nos presentan como ejemplos, sucesos extranjeros que sus mismos partidarios cuidarian de no evitar si se hallasen en el poder. Ayer *La Estrella*, *La Estrella*, celebre por sus teorías y sobre todo por su estilo, despues de declamar contra los discursos del señor Bueno y del señor Batllés, como acostumbra á declamar *La Estrella*, llamándolos protestantes, propagandistas, ignorantes, impíos, vulgares y chocarreros, palabras estereotipadas en el Diccionario de cultura y buena educacion de nuestro colega; despues de decir que las Cortes y el gobierno debían haber protestado contra ellos y de asegurar que el *género del mal preside á sus deliberaciones*, nos presenta como un ejemplo digno de imitarse, lo acaecido en Lima con motivo de una discusion sobre la libertad de cultos.

Hé aquí cómo cuenta el hecho nuestro donoso colega:

«Ocupadas las tribunas por las señoras mas distinguidas de la ciudad, manifestaban con estrepitosos aplausos y lluvia de flores su aprobacion á los discursos de los diputados que abogaban por la unidad católica, asi como los discursos de los que pedían la libertad de cultos eran interrumpidos y reprobados estrepitosamente, y arrojando *alfalfa* sobre las personas de los diputados que los pronunciaban, calificándolos de masones y de brutos. Esta escena se repitió por espacio de siete dias que duró el debate, y solo cesó con la votacion de 46 votos contra 21, quedando vencido el gobierno y los masones, ó sea librecultistas.»

Confesamos que al leer estas líneas hemos necesitado recordar el carácter sacerdotal de nuestro cofrade, para no creer que hablaba de broma.

Si algo se desprende del hecho que cuenta, del modo que lo cuenta es que en Lima no debe haber el mayor orden en las discusiones de la Asamblea, ni la mayor cultura en la poblacion. Los dicterios que pone en boca de las señoras mujeres como las llama en el mismo artículo (la

frase parece plagada de unas coplas de ciego), no se suelen encontrar en el diccionario de las personas bien educadas, y la idea de las mismas señoras entrando en la sesión con un ramo de flores en la mano y un cestillo de alfalfa al brazo, la compraria de muy buena gana un caricaturista francés. Afortunadamente el estilo de *La Estrella* es conocido, y nadie juzga por sus artículos á los peruanos.

Por los demás, el hecho en si no puede ponerse por ejemplo. Lima no ha admitido la libertad de cultos; pero ¿la hemos admitido nosotros? Aun cuando la hubiésemos admitido no podria tacharse de hereges, pues Constantino la admitió y nadie ha llamado herege al hijo de santa Elena; pero no hemos admitido siquiera lo que entre los canonistas se llama tolerancia. ¿A qué viene pues ponerlo á Lima por ejemplo? Lo repetimos: el espíritu de partido ciega á ciertos periódicos y les lleva á tergiversar las cuestiones. Lo lamentamos, no por el país á quien estas artes no pueden seducir, porque es demasiado sensato para ser seducido, sobre todo de ese modo sino por los periódicos á quienes esto acontece, porque al fin y al cabo en su descrédito redunda.

(Iberia.)

Idem 26.

24 DE DICIEMBRE DE 1836!!!

Venimos á cumplir hoy el santo y lisonjero deber que hemos desempeñado todos los años desde nuestra aparición en la escena periodística: queremos dedicar hoy un grato recuerdo al suceso mas importante de la historia de esa lucha encarnizada, que hemos sostenido durante siete años por la causa de la libertad y de la dinastía: ansiamos perpetuar en la memoria de nuestros hijos, la resistencia de los pueblos que quieren ser libres y la inmarcesible corona que ciñe las sienes de los ilustres caudillos que derraman su sangre por la defensa de la patria.

¡BILBAO! ¡ESPARTERO!

Hoy hace diez y nueve años, que la invicta y heroica ciudad sitiada tercera vez por el ejército carlista que habia jurado conquistarla, levantando sobre sus escombros el alcázar del absolutismo, diezmos sus defensores, reducidos á escombros todas sus importantes defensas, agotados los viveres y municiones, presentaba los pechos de sus hijos á la metralla enemiga, como en el primer dia del asedio; decidida á sepultarse en sus ruinas, antes que admitir en su recinto á las fuerzas enemigas dispuestas á inmolár el último de sus habitantes.

Hoy hace diez y nueve años que el general Espartero, que habia jurado socorrer á la invicta Bilbao, después de muchos dias de prolongados y sangrientos combates, atravesaba el puente de Luchana con su ejército, en medio de la metralla homicida y los horrores de una noche pavorosa, y desalojando al enemigo de todas sus formidables posiciones, luchando durante once horas continuas, alcanzaba el honroso título de ese nombre y el no menos honroso de salvador de un pueblo santificado con la sangre de los mártires.

Hoy hace diez y nueve años que los heroicos defensores de Bilbao, veian aun ondear en el fuerte de Banderas, el negro pendon del Pretendiente y llenos los ojos de lágrimas escuchaban atentos el ruido sordo de las descargas, que aunque anunciaban la muerte de los valientes, venian á fortalecer aquellos pechos llenos de ardimiento y de bravura.

Hoy hace diez y nueve años que al amanecer, la espada vencedora de Espartero brillaba en la elevada cuspide de Banderas, llevando el terror á los treinta batallones enemigos, que huian espantados de tanta pujanza y dando el consuelo y la vida á los habitantes de la invicta Bilbao digna de tantos esfuerzos por sus virtudes.

¡BILBAO! ¡ESPARTERO!

En vano el consejo apostólico, reunió las huestes mas escogidas y los jefes mas hábiles para someter la inmortal Bilbao á su dominación tiránica. En vano acumuló

en derredor de aquellas débiles tapias, cuya estension hacia mas difícil la defensa, un material formidable con todos los medios para reducir una plaza de primer orden. En vano situó su campamento al abrigo de posiciones que permitian el ataque vigoroso y eran inspugnables en la defensa. Tantas ventajas reunidas, no le hicieron dueño del codiciado tesoro.

Aquella ciudad valerosa supo resistir dos meses los mortíferos ataques de las huestes carlistas, vender caras las posiciones que alcanzaba, resistir seis asaltos parciales sin otros baluartes que los desnudos pechos de sus hijos, sin otras armas que el entusiasmo por la causa liberal y el trono de la reina legítima, que habian jurado defender hasta la muerte. Aquellos impávidos guerreros, cuyo valor iguala al de los heroicos defensores de Gerona y Zaragoza respondian á las intimaciones enemigas: «No queremos capitulación, nada de transacciones con el enemigo, vencer ó morir» palabras sublimes que colocan á los defensores de Bilbao entre los inmortales hijos de Numancia.

Inútilmente el bando carlista acumuló sus fuerzas sobre el puente de Luchana para detener al bravo caudillo del Norte, que habia prometido salvar á la nueva Sanguento. En vano tambien las tinieblas de una noche borrascosa, la certera metralla lanzada al resplandor de los relámpagos rompe á cada instante las compactas filas de nuestros soldados. En vano el granizo y la nieve azotan sus rostros para detener su arrojo y generoso entusiasmo, y el frio viene á paralizar sus miembros fatigados con un trabajo de muchos dias. Tantas contrariedades, no retardan el éxito de la empresa.

Aquel ejército, en quien cifraba sus esperanzas la patria, supo formar un puente de cadáveres sobre las ensangrentadas aguas del Nervion y abrirse paso á través de las masas enemigas, para ir á clavar el asta de sus estandartes sobre los sólidos parapetos de los sitiadores. Aquellos titanes de la guerra, que acababan de salvar las Castillas de una invasión carlista, sedientos de gloria, despreciando las heridas y la muerte seguian al caudillo que guiaba sus pasos hácia la ciudad aguerrida, por tantos títulos heroica, que habian jurado salvar de las garras de un poder tiránico y homicida, y cuyo objeto consiguieron en esa fecha memorable.

¡BILBAO! ¡ESPARTERO! Hé ahí dos nombres, unidos para siempre en los fastos de la historia de nuestra regeneración política, porque ambos se mostraron dignos de la corona de la inmortalidad, que la patria agradecida dedica á los pueblos que defienden tenazmente su independencia y á los jefes militares que corren á una muerte segura para prestar consuelo y ayuda á los heroes de la libertad. ¡BILBAO! ¡ESPARTERO! Hé ahí el alto ejemplo que presentamos á nuestros hijos como modelo de amor á la libertad y á la dinastía, cuyos principios estaban escritos en los pendones de la ciudad sitiada y en la espada del vencedor de Luchana, para que fuesen el símbolo de nuestra creencia, el lazo íntimo de union en todos los combates contra los partidarios intolerantes del absolutismo.

¡BILBAO! ¡Cuánto debe la monarquía constitucional á los defensores de esa ciudad, que hundieron con su denuedo y bizarría el prestigio moral de las hordas carlistas, envalentonadas en 1836 por el auxilio de los perjuros! ¡Cuántos les deberemos los que hemos puesto en aras de la libertad nuestras vidas y nuestras fortunas!

¡ESPARTERO! ¡Cuántos servicios prestó á la reina en esa larga lucha, cuyo suplime prólogo está escrito en el combate de Luchana! ¡Cuántos no ha prestado á la libertad hasta que cerró esa magnífica epopeya en los campos de Vergara, y cuántos ha prestado despues á esos caros objetos con el prestigio de su nombre y el indomable valor de su noble pecho!

¡Dichosa patria que tiene tantos y tan leales defensores cuyos ejemplos se encadenan con los siglos! ¡Dichosos los partidos que cuentan con jefes de tan justo y

merecido renombre!

La resistencia de la ciudad de Bilbao será la página mas brillante en la historia de la guerra civil y la antorcha que guie á los pueblos á la pelea, si otra vez se viesen acometidos por los feroces secuaces de una causa que representa el retroceso de la especie humana en la carrera marcada por la Providencia á sus destinos. Cuando volviese é empuñarse la lucha entre la barbarie y la civilización, entre el despotismo y la libertad, entre la monarquía absoluta y la monarquía constitucional, todos los pueblos de la Península seguirian el ejemplo trazado por los defensores de Bilbao y la respuesta á las intimaciones de los enemigos será la misma porque, vale mas morir libre que vivir esclavizado bajo el yugo del fanatismo y de la tiranía política.

La batalla de Luchana será siempre uno de los mas ilustres blasones de la vida militar de Espartero y el ejemplo de nuestros soldados, así como será considerada por propios y extraños como el hecho de armas que afianzó la corona en las sienes de doña Isabel II y las instituciones representativas. La porfia en el ataque de la plaza, los medios acumulados para conquistarla y el efecto moral de la derrota, demuestran la importancia del triunfo alcanzado. La sangre de los valientes que allí sucumbieron, el coraje y el denuedo de cuantos allí pelearon y el éxito afortunado de la lucha, influyeron poderosamente en los sucesos, haciendo posible la paz que llevó á cabo mas tarde el vencedor de Luchana.

En estos momentos en que la pasión olvida los méritos y servicios de los defensores de la libertad; en estos dias de parcialidad y de desconfianza por parte de amigos y de adversarios, es mas que nunca necesario traer á la memoria los grandes hechos de los contemporáneos que defendieron con igual arrojo y perseverancia el trono y la libertad.

En estos momentos en que la reacción vengativa amenaza arrancarnos las conquistas alcanzadas á costa de tanta sangre española; en estas horas de combinaciones ocultas y tramas liberticidas, bueno es tener á la vista la conducta de los pueblos que quieren ser libres, para que los enemigos de la paz comprendan, que antes que privarnos de la libertad progresiva, antes que derribar el trono sabremos imitar á la heroica Bilbao y seguir las huellas del que hoy hace 19 años puso á cubierto tan santos principios, contra los ataques de un partido muy poderoso entonces y muy esforzado.

¡Quiera el cielo conservarnos la paz que debemos á tan patrióticos esfuerzos, y que si algun dia se nos disputa la posesion de la libertad y la existencia del trono, se renueven en las ciudades los hechos gloriosos de Bilbao y en los campos batallas y triunfos como los de Luchana!

(Nacion.)

Hé aquí el texto literal de las bases para la organizacion de los tribunales, aprobadas por la comision de las Cortes, y cuyo espíritu conocen ya los lectores de *La Nacion*:

Primera. Las funciones judiciales en todos sus grados serán absolutamente incompatibles con las funciones del orden administrativo.

Segunda. Los jueces y magistrados además del caso en que sean depuestos de sus cargos por sentencia ejecutoria, cesarán en sus funciones:

1.º Por incapacidad física ó intelectual que los inhabilite para el ejercicio de su cargo en este caso serán jubilados.

2.º Por vicios ó faltas graves que rebajen el prestigio de la magistratura.

Tercera. Los ministros fiscales é individuos del ministerio fiscal serán depuestos y cesarán en los de desacuerdo ó conflicto no justificado con el gobierno.

Cuarta. Los magistrados, jueces, ministros y fiscales y los individuos del ministerio fiscal podrán ser trasladados de un destino á otro de igual categoría, siempre que lo aconseje la buena administración de justicia.

Quinta. El tribunal supremo de justicia en pleno es la única autoridad para declarar la cesacion y traslacion en los casos de las bases 2.º, 3.º y 4.º previa instrucción de expediente con audiencia de los interesados.

Sétima. Corresponde á los jueces de paz:

1.º Presidir los actos de conciliación.

2.º Conocer en primera instancia de las causas civiles que por su poca cuantía se ventilen en juicio verbal.

3.º Conocer en primera instancia de los juicios criminales por razon de faltas.

4.º Auxiliar á los jueces de partido en el ejercicio de sus funciones, practicando las diligencias que les ordenen en conformidad á las leyes.

Octava. Habrá jueces de partido.

Novena. Corresponde á los jueces de partido:

1.º Conocer en segunda instancia de las causas civiles y criminales de que conozcan en primera instancia los jueces de paz.

2.º Conocer en primera instancia de las demás causas civiles y criminales que no estén espresamente exceptuadas por las leyes.

3.º Auxiliar á las audiencias territoriales y al tribunal supremo de Justicia practicando las diligencias que les ordenen en conformidad á las leyes.

4.º Desempeñar las demás atribuciones que les confieran las leyes.

Décima. Habrá audiencias territoriales.

Undécima. Corresponderá á las audiencias territoriales:

1.º Conservar la integridad é independencia de las jurisdicciones sujetas á su autoridad.

2.º Conocer de las segundas instancias en las causas civiles y criminales.

3.º Conocer en primera y segunda instancia de las causas criminales contra los funcionarios públicos que determinen las leyes.

4.º Conocer de los recursos de fuerza en los casos que determinen las leyes.

5.º Conocer en los demás casos que establezcan las leyes.

Decretar la cesacion y traslacion de los funcionarios del orden judicial y del ministerio fiscal en los casos de las bases 2.º, 3.º y 4.º.

Décima quinta. Habrá recurso de casacion en todas las causas civiles y criminales, sin mas escepciones que las que establezcan las leyes.

Décima sexta. La jurisdiccion ordinaria será la única competente para todas las causas civiles.

Décima séptima. En las causas de comercio, la cuestion de hechos que exija pericia mercantil será calificada por un jurado especial.

Décima octava. La jurisdiccion ordinaria es la única competente para entender en los delitos y faltas sin mas escepciones que las que establezcan las leyes respecto á las jurisdicciones eclesiásticas y militar.

Décima novena. La jurisdiccion eclesiástica se limitará á los delitos meramente eclesiásticos y á las causas espirituales y sacramentales.

Vigésima. La jurisdiccion militar se limitará al conocimiento de las causas por delitos meramente militares, y de los comunes cometidos por militares en activo servicio de ejército y marina.

Vigésima primera. No habrá mas jurisdiccion militar que la ordinaria del ejército y la de marina.

Vigésima segunda. En los casos de que los que no son militares en activo servicio sean juzgados por la jurisdiccion de guerra ó marina por delitos militares serán castigados con arreglo al Código penal.

BASE ADICIONAL.

Las leyes determinarán la época y la forma en que las sentencias definitivas sean pronunciadas en primera instancia por tribunales colegiados.

Segun dicen los periódicos de Portugal, es extraordinaria la emigracion que diariamente salen de aquel pais para diferentes puntos del extranjero. Esto debe atribuirse á falta de medios de subsistencia ó de capitales para acometer empresas de utilidad general, dende podrian encontrar ocupaciones esos brazos que abandonan el reino lusitano.

Estamos conformes con las siguientes consideraciones de uno de nuestro colegas:

«La ley que deslinda y fija las atribuciones de los ayuntamientos, de las diputaciones provinciales y de los gobernadores civiles, forma parte de las leyes mas importantes y mas necesarias de un Estado. De ella dependen la moralidad, el sosiego y la buena administracion de los pueblos. Hasta ahora, sin embargo, no hemos logrado la fortuna de que se publicase en España una que satisfaciendo las necesidades locales, dejara espedita la accion del poder ejecutivo. Las que se han promulgado en este siglo se resienten de las malas tendencias de los partidos á que pertenecian los hombres que las formaron. En unas domina el principio de la excesiva centralizacion, que dá pábulo á la inobediencia, crea intereses encontrados y aisla á los pueblos entre sí: y en otras, el principio contrario, el de la centralizacion, que encierra y oprime á las localidades en un círculo de hierro, enervando y aun destruyendo sus elementos de vida. En derredor de estas dos ideas diametralmente opuestas, giró nuestra administracion local y provincial. Mas conocidos ya los inconvenientes y aun peligros de tales sistemas, ha llegado el tiempo de que en la ley que en breve habrá de publicarse, se eviten los extremos y las exageraciones que tan funestos han sido hasta el dia.»

Sabemos que el almirantazgo, continuando en su laudable propósito de proporcionar á los arsenales marítimos los elementos mas necesarios para el buen servicio de estos establecimientos, y para que las carenas y construcciones de buques no ofrezcan cierto género de dificultades, acaba de determinar, en virtud de lo prevenido en real orden de 16 de diciembre de 1853, que desde luego se proceda á un nuevo corte de maderas de roble en varios puntos de España.

Encarga con tal motivo el almirantazgo á los gefes militares y administrativos, que con toda brevedad y eficacia nombren la comision que debe dirigir el corte, á fin de que salga para su destino á la mayor brevedad: que se den instrucciones para que se principie cortando los robles marcados en las dehesas de los puntos y términos que designa: que se aproveche la menguante de la luna del mes de enero, como periodo mas conveniente para el objeto: que se corte la mayor cantidad de árboles posible, de los que estén en buena sazón y en el lleno de su desarrollo, procurando que en lo general se elijan aquellas piezas que por sus dimensiones y figuras en todos conceptos, sean á propósito para construccion de navios y fragatas; y por último, que para atender á los gastos que vaya causando esta operacion, se libre un millon de reales.

Las órdenes que debian conferirse hoy en esta corte por su Eminencia el señor arzobispo de Toledo, no han tenido efecto por una ligera indisposicion de este, segun hemos oido. Es muy de lamentar que por causa leve se hayan ocasionado graves perjuicios á gran número de jóvenes que habian acudido á recibir sus respectivas órdenes; perjuicios que contrastan elocuentemente con los pingües beneficios anejos al tranquilo arzobispado.

Suponese que los miembros mas influyentes del gabinete y de la comision de las Cortes están dispuestos á una conciliacion en la reforma de los aranceles, á la cual sirvan de base las opiniones sustentadas por los señores Sanchez Silva y Figuerola en la junta de aranceles, opiniones mas protectoras que las del gobierno. Hecha esta concesion á los intereses de Cataluña, el

gobierno y la comision están resueltos á llevar adelante con toda rapidez la reforma arancelaria.

El honrado é inteligente conde de Altamira, caballero mayor de S. M., se ha encargado interinamente de la mayoradomía mayor de Palacio. Sabemos que este infatigable funcionario no perdona medio ni sacrificio alguno por llenar debidamente los elevados cargos que le están cometidos, cumpliendo con un celo, que le honra, la voluntad de la reina, y á la vez las justas exigencias que le hace el numeroso público que á todas horas se llega á dicho señor.

PALMA.

Hoy han tenido lugar en la parroquial iglesia de Santa Eulalia las honras fúnebres en obsequio del distinguido liberal don Francisco Llabrés antes Puigserver. Un gentío inmenso llenaba el espacioso recinto sagrado en el cual han ido á depositar sus preces los amigos del difunto, última demostracion del cariño que le profesaban. La corporacion municipal, á la cual pertenecia el señor Puigserver, teniendo á su frente el señor Gobernador de la provincia, presidia el duelo. Algunos diputados provinciales, la oficialidad de la Milicia ciudadana y muchas personas de distincion veíanse tambien entre los concurrentes á este fúnebre acto.—La misa cantada ha sido el requiem de Mozart, composicion siempre sublime que derrama en los corazones un sentimiento profundo y religioso, mas aun siendo bien interpretada como lo ha sido hoy bajo la direccion del conocido profesor don Joaquin Sancho. Concluida la ceremonia han despedido el duelo varios amigos de la familia del señor Puigserver, postrera muestra de afecto hácia el hombre público dispuesto de continuo á sacrificarse por la causa que defendia.

Sirvan de tributo por nuestra parte las precedentes líneas á la memoria del franco ciudadano y siempre consecuente liberal.

Habiéndose avistado cual corresponde el crítico-lirico del GENIO DE LA LIBERTAD con el del Palmesano, y cumpliendo ambos con lo que su caballerosidad les aconsejaba, diéronse mutuamente las esplicaciones y satisfacciones que el honor de los dos exigia, quedando ileso su buen nombre, y en ninguna manera menoscabada su reputacion, y con ello borradas las ofensas que cada uno de ellos creyó dignas de rigidas contra su persona.

Del Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes tomamos las siguientes líneas:

Sesion del viernes 21 de diciembre.
«El Sr. PEREZ (D. Ramon): No habiendo podido asistir á la sesion del miércoles por el mal estado de mi salud, deseo que conste tambien mi voto conforme con el de la minoria en las dos votaciones habidas en la sesion de aquel dia.»

Sesion del sábado 22 de diciembre.
«El Sr. VALDES: He pedido la palabra para suplicar á la mesa se sirva poner á la orden del dia para el lunes ó martes una enmienda al art. 17 que ha quedado suspenso del dictámen sobre el presupuesto del ministerio de la Guerra, y que no ha salido al debate.
»El Sr. PEREZ (D. Ramon): La enmienda que con otros señores diputados

tuve el gusto de presentar al art. 17 del presupuesto de la Guerra, con mucha satisfaccion mia, y por esto, ya que entonces no lo hice por no hallarme en este sitio, rindo hoy al señor O'Donnell, á la comision y al Congreso las mas espresivas gracias, fué aceptada por el señor ministro y la comision, quedando aprobada por la Cámara en la sesion del dia 17. Por consiguiente no puede ya abrirse nuevo debate sobre este asunto.»

Tambien con sentimiento hemos visto que en la sesion del dia 24 se dió cuenta de una comunicacion del señor Perez (don Ramon) manifestando no poder asistir á la sesion por hallarse enfermo. Sin embargo por noticias de fecha del 25 sabemos con satisfaccion, y nos complacemos en participarlo para la de todos sus amigos, que se hallaba muy aliviado en sus dolencias.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN TITO Y SAN RIGOBERTO, OBISPOS.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 17 ms.

Pónese... á las ... 4 » 43 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero

Las 12 hs. 5 ms. 10 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana don José Mendivil.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Por disposicion de este juzgado de Guerra se cita, llama y emplaza á Gabriel Ferrer, hijo de Jaime y de Maria Vidal, menor de edad, fugitivo en el dia de la Casa de Misericordia de esta ciudad, para que comparezca desde luego en el espresado juzgado á fin de prestar ciertas declaraciones en la causa que por el mismo se sigue contra Bartolomé Buadas, sobre estafa, en evacuacion de una cita que este le hace. Palma 29 de diciembre de 1853.—De orden del tribunal.—Juan Antonio Ferrer.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 2.

De Sevansa (Inglaterra) bergantin frances Padre Eterno, capitán Lorhoz.

De Iviza en 2 dias laud Cleopatra, pat. Tur.

De id. en id. javeque San Juan, capitán Torres.

De Barcelona en 4 dias laud Carmen, patron Company.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 2.

Para Barcelona vapor Mallorquin, capitán Balaguer, con 29 pasajeros.

AVISOS.

LA TUTELAR,

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Se avisa á los suscritores que en poder de don Gregorio Oliver banquero de esta compania se hallan los recibos de anualidad pagaderos en 31 de diciembre último. Desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, los dias no feriados, pueden pasar á recoger dichos recibos y satisfacer sus respectivas anualidades.

Representada esta compania por personas de la mas alta posicion social de todos los partidos,

y agena enteramente de la política, ha llegado á inspirar la confianza que era de esperar atendido á su principal fin de proporcionar á todas las clases de la sociedad el medio de emplear con muchas ventajas, y lucro seguro, los ahorros que son el agente mas seguro de la riqueza. Su desarrollo es tan rápido que cuenta ya con mas de ciento setenta millones de capital suscrito representado por mas de 24,500 suscritores.

Las personas que deseen datos y esplicaciones para entrar á disfrutar de los beneficios de esta compania pueden pasar á la oficina de la subdireccion de Mallorca sita en esta capital calle de can Sevillana, número 43, manzana 6.

SUBASTA.

El viernes 11 del corriente enero á las siete de la noche se subastará y rematará, si las posturas son consideradas aceptables por los encargados de esta subasta, la venta de las fincas siguientes, sitas en esta ciudad.

Casa con zaguan, entresuelo y piso principal, en la calle de la posada de la Tierra Santa, número 2 de la manzana 8.

Tres botigas contiguas, calle de las Monjas de la Consolacion, números 6, 7 y 8 de la misma manzana.

Otra botiga, calle de la Espartería, número 9 de la manzana 13.

El predio Son Massanet, inmediato al camino llamado de la Simia d'en Gil, con casa y demas pertenencias.

La venta de estas fincas se realiza con sujecion á los pliegos de condiciones que obran en poder del pregonero Francisco Tomás.

GRAN BARATO DE ARBOLES FRUTALES

en el Borne, número 32.

Ha llegado á esta capital un sugeto francés, de Lion, con un gran surtido de árboles frutales de toda clase para jardines y macetas, como son perales, manzanos, cerezos, ciruelos melecotonces, albaricoques, uvas acerolas y fresas.

Se encontrarán de manifiesto en su despacho las frutas naturales de una libra hasta cuatro, y árboles enanos, semillas y flores de toda clase.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 6 del que corre y á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin, al mando del capitán don Antonio Balaguer: admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 2 de enero de 1856.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

ESPLICACIONES

QUE,

EN DESCARGO DE SU CONCIENCIA

Y RECTIFICACION DE SUS IDEAS,

presentó el autor del folleto titulado

CRISTIANO-SOCIALISTAS

Al Imo. Sr. Obispo DON RAFAEL MANSO, obispo entonces de la diócesis de Mallorca y actualmente de Zamora.

Se dan á luz estas esplicaciones sin añadirles ni quitarlas nada, ni una sola letra, ni un solo ápice; advirtiendo que por no alterarlas, se dejan vacios muchos paréntesis, á cada uno de los cuales corresponde un texto de la Escritura sagrada.

CALENDARIO PARA EL AÑO

1856.

Se halla de venta en dicha libreria.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.